Guayaquil, 25 de Octubre de 2017

Señor
EDGAR DEMETRIO JUMBO DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **ALBERESE S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, al tenor del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía denominada **ALBERESE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 29 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el Nº 6.024, el 09 de Mayo del 1994, de fojas Nº16.655 a la 16.668, y anotada bajo el número 12.194 del repertorio.

Atentamente,

AB. MARÍA ANGÉLICA BEJAR QUIROGA

Secretaria de la Junta.

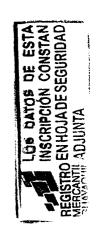
RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALBERESE S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, SIENDO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.

Guayaquil, 25 de Octubre de 2017

EDGAR DEMETRIO JUMBO DÍAZ

PRESIDENTE

C.C. N° 0903853372



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:47.308 FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2017 HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALBERESE S.A.**, a favor de **EDGAR DEMETRIO JUMBO DIAZ**, de fojas **47.468 a 47.471**, Registro de Nombramientos número **13.122**.

ORDEN: 47308

Was César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autentifidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE SUAVAGUI.

RESTRICTO DE COMPANIAS DE SUAVAGUI.

RESTRICTO DE COMPANIAS DE SUAVAGUI.

RESTRICTO DE COMPANIAS DE SUAVAGUI.

Receptor: 11.00 To In-